



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00595956-UNC-ME#FCQ- Lic Art 1 y 2 Bioq. Almada

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Laura ALMADA, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una estancia de investigación en el "Centre d'Immunologie de MarseilleLuminy" (CIML), Marsella, Francia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 4 del expte. de referencia;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que cuenta con el visto bueno del Departamento de Bioquímica Clínica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Bioq. Laura **ALMADA (Legajo 51.047)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el "Centre d'Immunologie de MarseilleLuminy" (CIML), Marsella, Francia; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el **31-01-2023**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-09-2022** y hasta el día de ayer en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; todo con cargo al **Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

